RESOLUCIÓN Nº 318

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MUSEO DEL MADES" ID. N° 377.669.----------

Asunción, 20 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 153/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC N° 153/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MUSEO DEL MADES" ID. N° 377.669,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 09/2020, el Comité de Evaluación recomendó: "1- ADJUDICAR a la Firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías., con RUC N° 3.500.971-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para el Museo del MADES" ID N° 377669 bajo el régimen de contrato cerrado, por un monto total de Gs.19.364.000.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados. 2.- ADJUDICAR a la Firma GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC N° 4.601.610-4, los ítems 9, 10, 11 y 12 del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para el Museo del MADES" ID N° 377669 bajo el régimen de contrato cerrado, por un monto total de Gs.633.400 (Guaraníes seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados". ----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 20 NOV 2020

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

RESOLUCIÓN N° 318

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MUSEO DEL MADES" ID. N° 377.669.----------

Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 09/2020 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la Firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, con RUC N° 3.500.971-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para el Museo del MADES" ID N° 377669 bajo el régimen de contrato cerrado, por un monto total de **Gs.19.364.000.-** (Guaraníes diez y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.3°.-ADJUDICAR** a la Firma **GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada**, con RUC N° 4.601.610-4, los ítems 9, 10, 11 y 12 del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para el Museo del MADES" ID N° 377669 bajo el régimen de contrato cerrado, por un monto total de **Gs.633.400** (Guaraníes seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.----------*

***Art.4°.-DECLARAR DESIERTO** el ítem 13 "Naftaleno" del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos para el Museo del MADES" ID N° 377.669, conforme al Artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 el cual establece que: "Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c-) que no se hubiera presentado oferta alguna...".----------*

***Art.5°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 80 segundo párrafo del Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, acorde a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

AO/MLB/LC/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marco Laura Rebollo
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 20 NOV 2020

RESOLUCIÓN N° 318

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MUSEO DEL MADES" ID. N° 377.669.----------

Art.6°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a las firmas adjudicadas, de conformidad a los artículos 2° y 3° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art.7°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
OTORGADO EN FECHA 20 MAY 2021

ADMLBM/MONR